

miento científico mediante la publicación de los resultados obtenidos en revistas de impacto internacional.

El tiempo estimado total para la realización del trabajo es de doce meses.

Artículo 6. Financiación.

El importe total de la subvención asciende a la cuantía de ciento diez mil euros (110.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.03.00.442E.75099, proyecto 38415 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008. Dicho importe no está cofinanciado por la Unión Europea.

Artículo 7.- Procedimiento de pago.

El pago se efectuará en dos plazos, con la siguiente temporalidad:

Primera aportación del 40% del presupuesto total, tras la firma del presente Convenio, con un importe de 44.000 €.

Segunda y última aportación del 60% restante del presupuesto total, 66.000 € a los seis meses de la firma y contra la entrega de un informe parcial del progreso de las actividades objeto del Convenio.

Artículo 8.- Régimen de Justificación.

1. El beneficiario de la subvención deberá justificar la aplicación material de los fondos percibidos ajustándose a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En todo caso, la Universidad de Alicante deberá presentar, en los tres meses siguientes a la finalización de la vigencia del Convenio, que será de doce meses a contar desde su firma, la oportuna Cuenta Justificativa, acreditando la aplicación de los fondos percibidos a la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención. Para ello remitirá a Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio:

Memoria de actuación indicando las actividades realizadas al amparo del presente Convenio, así como los resultados obtenidos.

Memoria económica justificativa del coste de las actividades en la que se relacionen los gastos realizados y copia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil acreditativos de dichos gastos.

Artículo 9.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades concedidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en el Convenio que se suscriba, y los demás supuestos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo también de aplicación lo dispuesto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 10.- Subcontratación

El beneficiario podrá subcontratar parte del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión y deberá cumplir los requisitos que, para la subcontratación, establece el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Régimen Jurídico aplicable.

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en éste, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 13 de junio de 2008.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM n.º 155), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.—El Consejero Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

7873 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivo, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en: Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2007 005354	ABELLAN INIESTA SALVADOR	34798763Q	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130220 2007 005355	ABELLAN INIESTA SALVADOR	34798763Q	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2008 001920	BARREDA ALCARAZ VIRGINIA	48502687B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2008 002030	BELKASMI, ABDEL RHANI	X0863462L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2007 003872	CARMICHAEL, ANGELA MARGARET	X2514933K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
006	ILT 130220 2007 006445	CASTELLANOS HERNANDEZ GINES	22300539S	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2007 004475	FERNANDEZ CASTELLON ANTONIO	52828584E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130220 2007 006479	FITNESS GYM DORIS LA FLOTA, S.L	B73259145	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130220 2007 005934	GARCIA BARBA FRANCISCO	22324860W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130220 2008 001820	GOMARIZ PICO FRANCISCA	34796667J	Resolución sin Tramite de Audiencia	Acto definitivo
011	ILT 130220 2008 001484	GONZALEZ MARTINEZ GABRIEL	22342353S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2008 001703	HERNANDEZ CUTILLAS, ANA BELEN	48456889Y	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2008 000296	JIMENEZ VICENTE ISABEL	22388141X	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130220 2008 002503	LAX BARBA FRANCISCO	27438269M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2008 003088	LUCAS ROCAMORA SOFIA	48482558F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2008 002789	MARIN CORTES JUAN JOSE	22463500K	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
017	ILT 130220 2007 006620	MARIN LLORENTE, CARMEN	74249558S	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130220 2008 001988	MARQUINA SANCHEZ JESUS	48489307V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
019	ILT 130220 2008 001569	MARTINEZ RODENAS JESUS	27463922J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2007 006114	MUÑOZ FERNANDEZ ANA MARIA	22445516T	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2008 001517	ORTIGOSA HUERTAS, JUAN FRANCISCO	27463698L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2008 001518	ORTIGOSA HUERTAS, JUAN FRANCISCO	27463698L	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
023	ILT 130220 2008 001939	PABLO DIAZ DONATO	03025428P	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2008 000790	PAGAN MUÑOZ FRANCISCO	52801757J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
025	ILT 130220 2008 002831	PEREZ MEJIAS JOSE (Herederos de)	74333012W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2007 006603	PROCOM ESTRELLA SL	B73067878	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
027	ILT 130220 2007 006604	PROCOM ESTRELLA SL	B73067878	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
028	ILT 130220 2007 005913	PROMOCIONES E INVERSIONES URCISA SL	B73088601	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
029	ILT 130220 2007 005918	RIQUELME RUIZ MARIA DOLORES	77503383F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
030	ILT 130220 2007 006715	RONCERO MARTINEZ JOSE ANTONIO	24140048F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
031	ILT 130220 2008 001983	ROS GOMEZ GINES	52828529J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2008 002233	RUBIO SANCHEZ DIEGO	74356633W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2008 002498	RUS LOPEZ AMPARO	48514858S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2007 004539	SAEZ RODRIGUEZ, VICTOR LUIS	08028889A	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
035	ILT 130220 2007 005426	SANCHEZ CUENCA DOLORES	22855285R	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
036	ILT 130220 2007 004481	SANCHEZ ZAPATA TRINIDAD	39616287Y	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
037	ILT 130220 2007 006262	TOMAS GALVEZ ANTONIO	22375460W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
038	ILT 130220 2007 004846	TORTOLA CUARTERO JOSE ANGEL	27482000J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
039	ILT 130220 2007 006610	UNION DE INVERSIONES MURCIA S.L.	B73332249	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
040	ILT 130220 2007 006524	URBAMUR 2003, S.A.	A73277402	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
041	ILT 130220 2008 001050	ZARAGOZA CEREZO FUENSANTA	22211602L	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, 11 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de San Javier

7373 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivo, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en O.L.D.H.-San Javier, sita en Av. de La Unión n.º 46, San Javier, Lote 20080519/13 a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden: 001

Expediente: ILT 130290 2008 000017

Apellidos y nombre o denominación del interesado:
Gale Richard, Michael

NIF: X9207246R

Acto administrativo que se notifica: Acuerdo resolución liquidación

Naturaleza del acto que se notifica: Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

- a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

- b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En San Javier a 19 de mayo de 2008.—Constancio Villaplana García.